

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2018.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas
Dña. María Dolores Varo Malia
D. David Rodríguez Porras
Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos
D. Antonio Domínguez Tocino

P.P.:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez
D. Juan Diego Beardo Varo
D. Carlos Llaves Ruíz

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote
D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

Concejales no adscritas:

Dña. María José Corrales López

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día diez de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia de Dña Ana Pérez Aragón y D. Juan Miguel Muñoz Serrano del Grupo Municipal Andalucista; de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas quien se incorpora a las 20:00 horas y Don Antonio Domínguez Tocino quien se incorpora a las 19:50 horas; de los Concejales del Grupo Municipal Popular Don José Manuel Martínez Malia, Doña Ana Isabel Moreno Jiménez quien se incorpora a las 19:53 horas y Don Juan Diego Beardo Varo quien se incorpora a las 19:45 horas; de Don Andrés Galindo Cabeza del Grupo Municipal Somos Barbate y de la Concejal no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- ACTAS ANTERIORES: Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 de septiembre y 8 de noviembre de 2017.

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/28



SECRETARÍA GENERAL

0El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión a las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 6 de septiembre y 8 de noviembre de 2017.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se solicita la corrección de error ortográfico en la página 59 del acta de la sesión correspondiente al día 6 de septiembre de 2017, dice “BIOGEN” cuando debe decir “VIOGEN”. Se procede a la votación, siendo aprobado el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017 con cinco votos a favor (4 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Popular) y siete abstenciones (3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Sra. Corrales López).

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se solicita igualmente la corrección de un error ortográfico en el acta de la sesión correspondiente al día 8 de noviembre, en la página 7, párrafo 3 donde dice “75.000 millones” debe decir “75 millones”. Se procede a la votación, siendo aprobado el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017 con cinco votos a favor (4 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Popular) y siete abstenciones (3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Sra. Corrales López).

Punto 2.- Dar cuenta de Decreto de Alcaldía nº BRASJ-00064-2017, de contratación de suministro de un vehículo de extinción de incendios y salvamento.

Se da cuenta al Pleno de Decreto de la Alcaldía nº BRASJ-00064 de 5 de diciembre de 2017, de contratación de suministro de un vehículo de extinción de incendios y salvamento, de conformidad con lo dispuesto en su apartado sexto.

El Pleno se da por enterado.

Punto 3.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 2 al 31 de diciembre de 2017.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados desde el 2 al 31 de diciembre de 2017.

El Pleno se da por enterado.

Punto 4.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, los días 10 (extraordinario), 14 (ordinario) y 23 (extraordinario) de noviembre y el día 4 (ordinario) de diciembre de 2017.

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/28



SECRETARÍA GENERAL

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, los días 10 (extraordinario), 14 (ordinario) y 23 (extraordinario) de noviembre y el día 4 (ordinario) de diciembre de 2017.

El Pleno se da por enterado.

Punto 5.- Moción de Alcaldía: Proyecto de señalización con pictogramas en las dependencias municipales para personas con problemas en comunicación.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

”El Ayuntamiento de Barbate ha firmado recientemente un protocolo de colaboración con la asociación de familiares de personas con discapacidad, aprende jugando (AJU) con la voluntad compartida de aunar esfuerzos en la atención a las familias con necesidades especiales asociadas a las personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) para avanzar en la consolidación de los principios de integración, normalización y personalización.

La finalidad de la Asociación de familiares de personas con discapacidad, aprende jugando (AJÚ), como entidad sin ánimo de lucro, es mejorar la calidad de vida de las personas con trastornos del espectro del autismo (TEA), propiciando el pleno desarrollo de sus capacidades.

Entre los objetivos de la asociación figura la colaboración con la administración local en pro de la población con trastornos del espectro del autismo (TEA), por lo que lleva a cabo sus actividades con el apoyo de la institución pública que contribuyen de este modo a la consecución de las finalidades y objetivos.

El objetivo del protocolo de colaboración es establecer un marco de cooperación entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate con la Asociación de familiares de personas con discapacidad, Aprende Jugando (AJÚ), así como la puesta en marcha de un proyecto de señalización con pictogramas en las dependencias municipales para personas con problemas en comunicación, como puede ser el autismo (TEA) en el que los destinatarios de las actuaciones y medidas que se desarrollan dentro del presente protocolo de colaboración son vecinos y vecinas del municipio, los cuáles puedan tener problemas en la comunicación.

Propuesta de acuerdo

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/28





SECRETARÍA GENERAL

Primero.- Instar a la Mancomunidad de municipios de la Janda para que lleve a cabo esta actuación sobre pictogramas y financie los gastos derivados de la puesta en marcha en los municipios que se adhieran.

Segundo.- Instar a la Diputación de Cádiz para que lleve a cabo esta actuación sobre pictogramas en la provincia y financie los gastos derivados de la puesta en marcha en los municipios que se adhieran.

Tercero.- Que se dé traslado a todos los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, para la conciencia ciudadana, política e institucional”.

Se incorpora a las 19:45 horas el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Juan Diego Beardo Varo, votando en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad (4 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA, y 1 de la Concejal no adscrita María José Corrales López).

Punto 6.- Propuesta de Alcaldía: Solicitud de ingreso de agentes de la Policía Local en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece en su artículo 26 la posibilidad de que la Consejería de Gobernación conceda premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local que se distinguan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones.

La Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía se crea mediante Decreto 98/2006, de 16 de mayo, para premiar y reconocer a las personas o entidades públicas o privadas la prestación de servicios, acciones o méritos excepcionales relacionados con los distintos Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Finalmente por medio de la Orden de 11 de mayo de 2007, se regula el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/28





SECRETARÍA GENERAL

Esta Alcaldía ha recibido informe del Oficial-Jefe Accidental de la Policía Local, Don Jesús Varo Varo, de fecha 10 de octubre de 2017, en el que solicita la propuesta de ingreso en la Orden de los Agentes de la Policía Local Don Miguel Alvarado Oliva, Don Miguel Malia Muñoz de Arenillas, Don José Luis Ruiz Flor, Don José Manuel Jiménez Malia, Don Daniel Jesús Torrubia Moreno, Don Juan Diego Bejines Morales y Don Benito José Muñoz Pérez, por su actuación llevada a cabo el día 5 de junio de 2010 durante el rescate de una menor en la playa de Nuestra Señora del Carmen.

En su informe el Oficial-Jefe Accidental detalla los motivos en los que basa su propuesta: por implicar méritos de carácter extraordinario, como es el caso, ya que aunque los Agentes actuaron dentro de sus competencias, la rápida actuación y coordinación en las labores de salvamento y reanimación de la menor, lograron que evolucionara favorablemente salvando su vida, siendo este hecho corroborado por el personal sanitario que acudió al lugar de los hechos y que posteriormente felicitaron a los Agentes por su pronta y eficaz actuación.

Asimismo se hace constar que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y pública, celebrada el día 28 de julio de 2010, hizo constar en acta su felicitación a los señalados agentes por los hechos referidos.

Visto todo lo anteriormente expuesto y de conformidad al artículo 2.1.b de la Orden de 11 de mayo de 2007, se eleva a la consideración de los miembros del Pleno la presente proposición y si así lo estima oportuno disponga la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de los Agentes de la Policía Local Don Miguel Alvarado Oliva, Don Miguel Malia Muñoz de Arenillas, Don José Luis Ruiz Flor, Don José Manuel Jiménez Malia, Don Daniel Jesús Torrubia Moreno, Don Juan Diego Bejines Morales y Don Benito José Muñoz Pérez.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General competente en materia de coordinación de Policías Locales a los efectos oportunos”.

Se incorpora a las 19:50 horas el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Domínguez Tocino, votando en este punto.

Se incorpora a las 19:53 horas la Concejal del Grupo Municipal Popular Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, votando en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad (4 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A7lJHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/28



SECRETARÍA GENERAL

Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita María José Corrales López).

Punto 7.- Moción de Alcaldía: Patrica.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La Consejería de Hacienda y Administración Pública el pasado 18 de julio de 2017 a través de la Agencia Tributaria de Andalucía resolvió al Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate tras presentación del recurso de reposición contra resolución de esta Agencia Tributaria de 29 de junio de 2017, recaída en el expediente COMPPAGO-EH0004-2017/110 estimó **FAVORABLEMENTE** el recurso interpuesto por este Ayuntamiento.

Tras gestiones de esta Alcaldía con técnicos de la administración andaluza tanto de la Agencia Tributaria como de la Consejería de Empleo y adquiriendo una serie de compromisos de devolución de la PATRICA antes del 29 de diciembre para finalizar la liquidación anual y viendo que no se ha cumplido, se trae la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública – Agencia Tributaria) que nos devuelvan de **forma inmediata** la PATRICA correspondiente al segundo trimestre que asciende a 295.086,51€ incrementado en los intereses y gastos que correspondan y cumplan su resolución.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía (Consejería de Empleo) que nos devuelvan de **forma inmediata** la PATRICA correspondiente al segundo trimestre que asciende a 295.086,51€ incrementado en los intereses y gastos que correspondan y cumplan su resolución.”

Se incorpora a las 20:00 horas el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rafael Quirós Cárdenas, votando en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (4 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita María José Corrales López).

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/28



SECRETARÍA GENERAL

Punto 8.- Moción del Grupo Municipal Andalucista: Planes de empleo.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El equipo de gobierno, ha mostrado durante estos dos últimos años su predisposición al diálogo y a la búsqueda de soluciones económicas, con las diferentes administraciones, tanto provinciales, regionales y estatales. Fruto de ese trabajo, se trajo a este pleno con el fin de dar una oportunidad a construir una nueva etapa que facilitase a nuestra localidad el acceso en igualdad de condiciones a las diferentes ayudas o subvenciones, o simplemente, a no seguir pagando unos intereses que merman día a día la capacidad económica de este ayuntamiento, dejándonos sin posibilidad ni medios económicos, para acometer las diferentes necesidades, que como administración mas cercana al ciudadano tenemos que dar.

El Ayuntamiento de Barbate al no poder acogerse a los fondos de ordenación que hubiera posibilitado una salida económica – financiera de la quiebra técnica a la que esta sometida, con ello se hubiese logrado, estar al corriente con la seguridad social así como otras obligaciones tributarias, y de esta foma, podría acogerse como cualquier otra administración local a convocatorias de subvenciones, programas, ayudas, etc.

No podemos obviar, que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Locales no le han dado al Ayuntamiento de Barbate más soluciones que la de acogerse a los fondos de ordenación. Siendo así, entendemos que Barbate esta olvidada por el gobierno del Estado Español y por más que seguimos abiertos a cualquier otra vía que el estado nos ofrezca, no vemos a día de hoy, que exista voluntad política, por parte de los partidos que gobiernan en España, para buscar una solución a Barbate, así como a otros Ayuntamientos que están en la misma situación, y en la que los que pierden son finalmente: el pueblo y sus ciudadanos.

Barbate desgraciadamente sin la ayuda de otras administraciones supramunicipales, a día de hoy no puede acogerse a ninguna subvención, ayuda, programa o similar que dependa de la ley general de subvenciones. Con los fondos economicos europeos que existen en la actualidad, el estado español interviene en su reparto y pone innumerables trabas a municipios como el nuestro que ha sufrido mas que otros y que además contribuye enormemente a la defensa nacional y europea, cediendo una gran parte de su territorio, pese a la oposición contrastada de todos sus vecinos que reclamamos la devolución de los terrenos militarizados.

El paro, principal problema en Andalucía, requiere de medidas excepcionales y adicionales, en municipios como el nuestro, se necesita por tanto un esfuerzo de las administraciones, y deben contar con la singularidad de localidades como la nuestra, para que ello se concrete en mejora laboral para nuestra poblacion, planes de empleo, talleres, formación son importantísimos para municipios como el nuestro.

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	7/28





SECRETARÍA GENERAL

Como bien conocemos, a principios de año de 2.015 la Junta de Andalucía puso en marcha los planes de empleo, concretamente, el emple@joven y emple@30+, dotando a Barbate de 984.638,91€ siendo una importante inyección económica para el pueblo de Barbate, que repercute directamente en sus habitantes. Ello, no ha supuesto en ninguna medida un favoritismo, ya que dichas cantidades se distribuyen por criterios que tienen en cuenta la población en desempleo de la localidad.

El propio decreto indicaba que no podrá obtener la condición de entidad beneficiaria las administraciones locales que no estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que de nuevo dejaba a los parados de barbate sin opciones a de dicha oportunidad. Pese a ello elaboramos un plan para nuestros vecinos, a sabiendas que no lo obtendríamos, con esas premisas nos vemos obligados y siempre al filo de la navaja.

Afortunadamente, la Junta de Andalucía, modificó dicho decreto con una rectificación, para que los Ayuntamientos con estas restricciones pudieran acogerse a la misma, premiando la voluntad política del gobierno andaluz en este caso concreto hacia los gobiernos locales, y por ende a los miles de ciudadanos que conviven en ellos, ya que no sería justo, que por la mala gestión de anteriores corporaciones, sean del color político que sean, se vean perjudicados los ciudadanos a los que van destinadas dichas ayudas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista, propone instar a la Junta de Andalucía:

Primero.- Que la Junta de Andalucía inicie los trámites oportunos y pertinentes para poner en marcha en el municipio de Barbate y resto de Andalucía, un plan de empleo similar al Emple@Joven y Emple@+30.

Segundo.- Que la Junta de Andalucía asuma su competencia en materia de empleo y ponga en marcha los proyectos anteriormente denominados escuelas taller y talleres de empleo y

Tercero.- Trasladar a la FAMP el acuerdo adoptado”.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, se muestra de acuerdo con lo solicitado en la propuesta, no con la exposición de motivos porque al principio le parece como una especie de moción contra la oposición, al no poder acogerse a los fondos de ordenación y posibilitar una salida económica o financiera de la quiebra técnica a la que está sometido este Ayuntamiento, pues no se ha podido acceder a este tipo de planes de empleo. Aclara que el Grupo de IULV-CA ha votado siempre en contra de cualquier tipo de fondo de ordenación, no solo los últimos, sino todos los anteriores, sobre todo porque significan subir impuestos, reducir plantilla municipal, recortar, hacer a la gente pagar los servicios públicos al 100%, entre otras cosas, que el Sr. Montoro aprobó con su mayoría absoluta gracias a que el PP y el PSOE en su día hicieron una modificación de la Constitución

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJeXs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	8/28





SECRETARÍA GENERAL

que llevó a esa Ley de Estabilidad Presupuestaria. Si se hubiesen aprobado esos fondos de ordenación hubieran significado para la ciudadanía graves perjuicios. Añade que el Equipo de Gobierno dice que el Ministerio de Hacienda no le ha dado más opciones al Ayuntamiento para acogerse a los fondos de ordenación, pero tampoco dice si dicho equipo le ha dado alguna propuesta al Ministerio para, además de acogerse a estos fondos, hacer otras cosas. Pregunta por la respuesta que han tenido y porqué no han llamado a la gente a manifestarse y cree que el Ayuntamiento de Barbate debería ser pionero en hacer una movilización ciudadana en la que expresara toda la ciudadanía de Barbate lo difícil que es sacar adelante a un Ayuntamiento en quiebra técnica y no tener más soluciones que el Gobierno dé unos préstamos para tener que devolver en unos pocos de años, lo que le parece materialmente imposible en un Ayuntamiento arruinado como éste. Por lo tanto, asegura que los préstamos no son la solución. Aboga por buscar una solución desde la movilización ciudadana, uniendo también a los pueblos que estén en la misma situación. Por ello, la línea de la proposición les parece adecuada.

El Sr. García Perulles añade que según el Equipo de Gobierno, desgraciadamente Barbate sin la ayuda de otras administraciones supramunicipales, a día de hoy, no puede acogerse a ninguna subvención, ayuda, programa o similar; pero en este tiempo, han recibido apoyos de Diputación y de otras administraciones, incluso del Gobierno del Estado. Menciona que la moción afirma que hay una oposición contrastada de todos los vecinos que reclaman la devolución de los terrenos militarizados, y muestra su sorpresa ante la declaración pública del Sr. Alcalde hace unos días de que hicieran el favor cuando bombardean por la noche, de hacerlo antes de la siete de la tarde, pues están pidiendo la devolución de los terrenos. Se muestra de acuerdo con lo expuesto sobre la mala gestión de anteriores Corporaciones, sean del color político que sean, entre las cuales también está la del Partido Andalucista que gobernó entre 2003 y 2007, y dejaron la deuda de Mancomunidad en cerca de 600.000 mil euros.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, y dice que los planes de empleo, tanto empleo joven como el +30 han traído a Barbate un balón de oxígeno, una oportunidad tanto para los jóvenes, como para los parados que es de agradecer, que ha sido un alivio, ha inyectado dinero al pueblo y se ha notado. Considera que esta oportunidad que se le brinda a los jóvenes es insuficiente, pero hay que trabajar para que vengan más planes de empleo y por crear empleo de verdad en este pueblo. Subraya y se suman a lo expuesto por el compañero de IULV-CA, porque la exposición de motivos le parece una declaración política fuera de lugar que se contradice y que no tiene sentido alguno, un discurso vacío y demagogo. Muestra su apoyo al acuerdo que van a votar favorablemente.

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	9/28





SECRETARÍA GENERAL

D. Carlos Llaves Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, anuncia el voto a favor de la moción, pero se suma a las palabras del compañero de Somos Barbate de que la moción es demagoga, que podía ir más al grano, llena de victimismo cuando dice que Barbate está olvidado por el Gobierno Central y Diputación. Recuerda que en dos años y medio han liberado la PIE, 4.500.000 de euros, añade la liberación al año siguiente de 3.600.000 de euros, 2.600.000 de un préstamo que se pidió. Son unos 10.000.000 de euros que se han repartido.

El Sr. Alcalde afirma que solo se han liberado 4.500.000, nada más, porque al final se convierte luego en un préstamo que se está pagando y no es ningún favor. El Sr. Llaves afirma que se está ayudando a Barbate, al igual que el préstamo que querían pedir de 72.000.000 euros. Añade que con estos 4.500.000 se han podido pagar las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien discrepa con la exposición de motivos pero comparte el fondo de la moción, mostrando su aprobación a que se vuelva a instar a la Junta de Andalucía a que haga otros planes de empleo. Recuerda que en 2015 vino a Barbate 1.000.000 euros y ahora han vuelto a venir. Agrega que los planes de empleo tanto el + 30 como el - 30 aún están en vigor y no terminan hasta el mes de mayo. Asegura que la Junta de Andalucía asume sus competencias en materia de empleo y sus responsabilidades, ya que las resoluciones de las escuelas talleres salieron solo hace un par de meses y estaba dotado de 4.000.000 de euros. Es cierto que se han quedado muchos Ayuntamientos fuera de las solicitudes porque no han podido homologar las aulas donde querían impartir las escuelas taller, que eso es un Real Decreto de 2015 que sacó el Gobierno Central que deberían pedir que se modificara para que esto no volviera a pasar. Dice que el Equipo de Gobierno está ampliando contratos a la gente que están en los planes de empleo y también el Ayuntamiento debería asumir su parte en la contratación y empleo.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, agradece el apoyo a la propuesta, dejando el signo político a un lado y votando a favor de que Barbate tenga una posibilidad del Plan de Empleo ya que no está al corriente con la Seguridad Social y Hacienda. Responde al Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, que este Equipo de Gobierno está en todo y son los primeros que han tocado a la puerta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los pocos meses de entrar para intentar buscar una solución al pueblo de Barbate que tiene una quiebra técnica, económica y financiera increíble, con una deuda de más de 70.000.000 de euros. Presentaron una propuesta para que el Ministerio de Hacienda tuviera el mismo beneplácito que lo tuvo con el Ayuntamiento de Marbella, pero en este caso el Ministerio no la tuvo en cuenta, y Barbate sigue, no con la misma deuda, sino que se sigue aumentando la deuda, y sigue no liberando la PIE. Toma la

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	10/28





SECRETARÍA GENERAL

propuesta del Sr. García Perulles de hacer movilizaciones ciudadanas, le anima a viajar a Madrid, y le dice que también tiene herramientas en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso de los Diputados.

El Sr. Rodríguez Cabeza añade que este Equipo de Gobierno está haciendo una propuesta al Ministerio del Interior para modificar, como anteriormente ha dicho la Portavoz Socialista, la Ley General de Subvenciones que priva a este Ayuntamiento y a otros muchos de poder acogerse a estas subvenciones ya que en su artículo 13 exige hallarse al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. Basa este cambio en que ningún barbateño tiene culpa de la mala gestión de los anteriores Equipos de Gobierno. Añade que el Alcalde ha conseguido llevar a cabo una Proposición No de Ley, y reunir a todas las administraciones públicas por primera vez en Barbate, lo que puede marcar un antes y un después en el municipio, lo que puede suponer una solución para el problema del tendido eléctrico que padece Barbate, para el asunto de la depuración, para el problema económico. Todo ello gracias al trabajo del Alcalde y de la Plataforma del Retín, elogiando a esta última que está apoyando a la pesca, la economía, el Retín, la ocupación, etc. reconoce el trabajo realizado por la Plataforma del Retín en la consecución de la PNL que se ha aprobado por los diferentes grupos en la Cámara de los Diputados.

Sobre la deuda con la Mancomunidad, el Portavoz Andalucista recuerda el gobierno Popular durante los años 2004-2007, que dejó una deuda de gestión de RSU de FCC. Afirma que el Ministerio de Hacienda no admite ninguna propuesta presentada ni da ninguna solución al municipio de Barbate. Recuerda que D. José Manuel Martínez ha dicho que van a liberar le la PIE a Barbate, 4,5 millones de euros que se utilizaron para pagos a proveedores, no para nóminas. El préstamo solicitado debe pagarse con sus intereses respectivos. La solicitud de 75 millones de euros hubieran llevado a estar al corriente de Seguridad Social y Hacienda, lo que hubiera permitido conseguir Planes de Empleo. Insta al Grupo Municipal Popular a la reflexión.

Reconoce que la Diputación de Cádiz, aparte de la gestión de la Recaudación por la que cobra más de 800.000 euros de los barbateños y barbateñas, ha facilitado la puesta en marcha de Planes de Empleo, obras y otras cuestiones. Gestión que agradece el Alcalde y el Equipo de Gobierno, así como a las distintas administraciones públicas, instando a intentar implicarse y unirse todos juntos en un objetivo común que se llama Barbate.

El Sr. García Perulles acepta la invitación del Portavoz del Grupo Andalucista y del Equipo de Gobierno al inicio de movilizaciones ciudadanas en este tema porque les parece crucial la búsqueda de una solución política a los problemas de los Ayuntamientos arruinados

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJexs0A7lJHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	11/28





SECRETARÍA GENERAL

y porque, como dice la proposición, los que pierden son el pueblo y sus ciudadanos y sus ciudadanas. En cuanto a la Proposición No de Ley que se presenta como solución al tema del Retin, explica que no tienen un valor ejecutivo ni efectivo, sino que se hace con una declaración política. Menciona que la Ministra Cospedal, hace unos pocos días, anunció su intención de incrementar el gasto militar en un 80% en los próximos 10 años, lo que le parece que no favorece la recuperación de los terrenos. Le llama la atención que la Plataforma ya no se llame “Recuperemos el Retín” y asegura que asistirá a la Mesa de Trabajo a la que se les ha invitado y defenderán que es prioritario que devuelvan los terrenos. Recuerda que Unidos Podemos en el Congreso de los Diputados votó a favor de la PNL a la que se sienten vinculados y por la que van a trabajar, recordando que el resto de los Grupos votaron en contra de la Proposición No de Ley que presentó el suyo.

El Portavoz de IULV-CA, sobre la deuda de 2004-2007 era del RSU de Zahara, un tema de Barbate Azul, además de la deuda que generó un importante incremento de la plantilla en aquellos años y una no muy buena gestión que llevó a la inhabilitación del Alcalde de entonces con quien eran parte del Equipo de Gobierno, el Concejal de Urbanismo era andalucista y la Concejal de Depuración y cree que de limpieza también; por tanto decir que no tienen ustedes nada que ver con una deuda de RSU de Zahara cuando estaban ustedes en el gobierno, claramente es ser atrevido.

El Sr. Muñoz Basallote califica la intervención del Portavoz Andalucista como discurso político y propagandístico, dice que no explica la realidad y que han querido solucionar el problema de la deuda con más deuda. Solicita concreción y claridad ya que de los Planes de Empleo no se ha hablado.

Toma la palabra el Concejal Popular D. Carlos Llaves Ruiz menciona que los 4 millones y medio de euros, que se usaron para pago a proveedores, era un dinero necesario en ese momento que llegó a las arcas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comparte que ese dinero vino muy bien, aunque se tenga que pagar y, entre otras cosas se pudo hacer frente a una deuda con UTE Barbate Azul, que ya estaba con sentencia judicial y un acreedor que prácticamente rondaban los 6.000.000 de euros y gracias a ello, pudieron rebajar esa sentencia firme a algo más de dos millones de euros. Gracias a esta gestión ahorraron a las arcas municipales casi tres millones de euros. Discrepa con el Portavoz de Somos Barbate y asegura que no se endeuda más, sino que se cambia de acreedor una misma deuda que no se incrementa. Así, en vez de debérselo al Estado, que es el que paga las pensiones y demás, se le debe a un banco con un interés más bajo, que es al que se paga actualmente. Aclarar que no tiene que ver la UTE Barbate Azul en aquella deuda, con la deuda

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	12/28





SECRETARÍA GENERAL

que hay en Mancomunidad que responde a cursos, talleres, cuotas y demás. Puntualiza que FCC no ha prestado nunca servicio de basura en Barbate. Afirma que la Corporación actual está pagando las cuotas de Mancomunidad y lo que se paga a la Diputación Provincial. Añade que esta Corporación no está generando deuda, sino que están pagando los corrientes actuales y las deudas anteriores.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (4 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita María José Corrales López).

Punto 9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: Toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzainza.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La presenta moción plenaria viene a instancia de la Asociación JUSTICIA SALARIAL PARA LA POLICÍA (JUSAPOL) y tras reunión con el propio colectivo.

Que la asociación tiene entre sus fines obtener la justicia salarial para las Policías del Estado Español.

Que en este objetivo el pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo “pagador” retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatar que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	13/28





SECRETARÍA GENERAL

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc..

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

“31. la definición a efectos del Acuerdo marco del concepto de «trabajador con contrato de duración determinada», formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función del carácter público o privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362/13, C-363/13 y C-407/13, EU:C:2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada).”

Por todo ello **SE PROPONE AL PLENO ORDINARIO:**

Primero.- Presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Rodríguez Cabeza, quien agradece y da la bienvenida al colectivo JUSAPOL, conformado por policías nacionales y guardias civiles en este caso y en el que vamos a tener el honor toda la Corporación Municipal de debatir esta propuesta, a la que espera que se sumen la mayoría. Tras una reunión entre JUSAPOL y nuestro partido, en la cual se elabora esta propuesta, que la traemos a instancia del propio colectivo de JUSAPOL, y en el que vemos un agravio comparativo, en el que las propias nóminas de los trabajadores, policías nacionales, en el que las circunstancias a día de hoy, que son los únicos que están al servicio de la ciudadanía en la calle, junto con Policía Local y otros cuerpos autonómicos. Pero lo que si es cierto, es que hay un desequilibrio económico importante, con un gran agravio con los diferentes cuerpos autonómicos, donde hay una diferencia de más de 600 euros con respecto a la Guardia Civil, Policía Nacional y

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJeXs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	14/28





SECRETARÍA GENERAL

con los diferentes policías autonómicos, Mossos de Escuadra, Policía Foral y la Ertzaintza. En este caso llevan una reivindicación, que no es ahora nueva, es de más de 30 años los propios compañeros, Policía Nacional y Guardia Civil, para que se le equipare como debe ser, por parte del Gobierno de la Nación, y el Ministerio del Interior y Economía y Hacienda tome razón de esta propuesta justa y necesaria para todos y cada uno de los policías nacionales y guardia civiles que tenemos en el Estado.

En este caso como bien he dicho al parecer hay unos números concretos que nos preguntaron el Grupo Popular en las propias Comisiones Informativas. Le hemos preguntado a ellos directamente y en el que esto se equilibraría con 1.500 millones de euros en tres años, repartido en tres veces a 500 millones de euros cada año para intentar de llegar a este equilibrio. A ellos le han dado la oportunidad que también hay que mencionarlo y además os pido el permiso de hablar de la ILP, una ILP que es darle voz y voto a los ciudadanos, si el propio Consejo de Gobierno lo admite, es a través de una iniciativa legislativa popular que ellos mismos han comenzado y tienen que recoger 500.000 mil firmas. Ya sé de antemano que el Partido Popular como Ciudadanos están intentando de modificar esa Ley, una Ley que le priva a muchos ciudadanos y colectivos de intentar de otro herramientas que no sea la forma política de llegar al órgano que en este caso es el Congreso de los Diputados. Yo insto desde aquí desde este hemiciclo, por lo menos que rebajen esa firman, porque 500.000 firmas para cualquier colectivo minoritario es bastante. Con lo cual, en este sentido se eleva al Pleno la propuesta que conocéis.

Hace poco hemos estado reunidos también, lo ha recibido el Alcalde institucionalmente, hemos visto como la pensión de un propio compañero de la Policía Nacional con más de 40 años de servicios, dedicado a la calle, dándolo todo por el servicio y la ciudadanía como prestan los diferentes cuerpos de seguridad, como policía local y mucho otros cuerpos, pues le ha quedado una pensión de 1300 euros. Es cierto que tendremos que reflexionar en este sentido, con lo cual el lema de ellos, mismo trabajo, mismo sueldo. Nosotros desde este equipo de gobierno pedimos la equiparación salarial ya.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, abre el turno de intervenciones mostrando el apoyo a la moción puntualizando que acaba de firmar esa iniciativa legislativa popular por lo que su grupo y militancia la apoya. Explica que IULV-CA lleva veintiséis años reclamando esta equiparación salarial. En 1991 el Diputado del Congreso Antonio Romero preguntaba ya al gobierno de entonces por la equiparación salarial y cuándo se iba a conseguir. Recuerda que en 1995 se crea una subcomisión de estudio en el Congreso de los Diputados para ir estudiando la equiparación salarial y tras veintidós años, no se ha llegado a hacer nada. Menciona que hubo varias manifestaciones, como la del 2008, y el apoyo de Izquierda Unida a la Asociación Unificada de la Guardia Civil a la que ofrecieron su sede para que empezaran a reunirse en Barbate. Señala que la situación salarial es impresentable para este colectivo y hace hincapié en la necesidad de que estos funcionarios y funcionarias mejoren las condiciones en las que desarrollan sus empleos, equiparaciones y reconocimientos salarial, ya que las subidas de los últimos años han sido muy escasas y desde 2008 el sueldo

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A7lJHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	15/28





SECRETARÍA GENERAL

les ha bajado. Por esto, Vane Angustia, Senadora de Unidos Podemos, en septiembre de este año llevó al Senado una pregunta requiriendo al Presidente del Gobierno y al Ministro del Interior para cuándo iban a incluir en los Presupuestos Generales del Estado esta equiparación salarial, valorado en 1.500 millones de euros. Cree que el Ministro del Interior dice que lo llevarán si se aprueban los presupuestos de 2018, no son unos presupuestos que parece que se vayan a aprobar fácilmente, en la actual circunstancia política estatal y por tanto la promesa de que lo llevarán al presupuesto de 2018, pero no saben si lo van a aprobar pues parece una nueva promesa que puede que se quede incumplida por parte del Gobierno del Partido Popular y no se consiga esta equiparación salarial, completamente justa y deseable.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, manifiesta que se suman a las reivindicaciones de los sindicatos policiales y organizaciones militares y asegura que apoyarán la justa equiparación salarial de trabajadores que en igualdad de condiciones y compartiendo competencias e incluso teniendo más que otros cuerpos de seguridad, cobran menos. Menciona las propuestas que el Diputado en el Congreso por Cadiz, Juan Antonio Delgado, está haciendo sobre este asunto que son rechazadas sistemáticamente por el Gobierno de Rajoy y Albert Rivera quienes plantean alternativas y soluciones de cara a las elecciones y rechazan las de los demás para que todo siga igual, maltratados salarialmente y utilizados por sus intereses partidistas. Aprovecha la ocasión para señalar la situación de los soldados que al cumplir los 45 años son expulsados del Ejército porque supuestamente ya no valen. También en este sentido Juan Antonio Delgado está teniendo contactos y haciendo propuestas.

La Presidencia cede la palabra a D. Carlos Llaves Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien muestra su apoyo a la Guardia Civil, a la Policía Nacional, y dice que no entiende cómo en el siglo que estamos, aún no tengan equiparación salarial con los demás policías y se compromete a ayudar en todo lo que puedan, por lo que apoyan esta Moción.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, traslada al Pleno que casualmente, el mismo día que cierra el Pleno, reciben una moción del Partido Socialista, con referencia al apoyo como no es de otra forma a los compañeros de la Guardia Civil y la Policía Nacional. Añade que su partido siempre ha sido un defensor de las condiciones laborales de todos los empleados, ya sean del sector público o privado. Siempre han querido que sean justas y equilibradas, pero en el caso de los Policías autonómicos, como es el caso de Cataluña, el País Vasco, Navarra y las Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), hay que tener en cuenta que estos últimos asumen muchas más competencias y por tanto más responsabilidad, dado que su ámbito de actuación es en todo el territorio nacional. Por lo tanto consideramos que la brecha salarial que existe entre las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Autonómica es realmente injusta.

Así pues, vienen comprobando, como tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil reivindican desde hace tiempo que sus sueldos sean equiparados a los Cuerpos como el de los Mossos de Escuadra, la Ertzaintza y la Policía Foral, ya que los hombres y mujeres que integran los Cuerpos Nacionales ejercen sus carreras en las mismas circunstancias de

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	16/28





SECRETARÍA GENERAL

peligrosidad y con el mismo ánimo de defensa de la seguridad ciudadana y como garantes del establecimiento del orden público. Por todo ello y debido a que desde los representantes sindicales de este colectivo trasladan continuamente la desidia política que existe respecto de regularizar esta brecha salarial por parte de los partidos políticos que tienen la capacidad para hacerlo, máxime cuando algunos se jactan de llevar en sus campañas electorales, la supresión de esa brecha y cuando tienen capacidad de decisión en el Parlamento, hacen oídos sordo. En este caso nombrar al PP, en su momento estuvo el Partido Socialista y tampoco lo solucionó. Pero en este caso que actualmente gobierna el Partido Popular, incluyó en la versión completa de su programa electoral del 2011, una antigua reivindicación de los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, como es la homologación en medios, condiciones de vida y salarios con los agentes de las Policías Autonómicas, algo que es obvio que no ha cumplido.

La Sra. Picazo añade que, debido a que son claras y evidentes esas diferencias salariales, tienen la capacidad de afirmar que se crea una situación injusta, ya que no se cumple con la premisas elementales de igualdad con el objeto de que los profesionales de los Cuerpos de Seguridad del Estado perciban y se le retribuyan en el conjunto del territorio nacional con un salario que esté acompasado con su responsabilidades y competencias. En este mismo sentido, según datos puramente estadísticos, queda evidenciado que, tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil, obtienen unas retribuciones brutas anuales inferiores a las que reciben los agentes de similar categoría en las Policías Autonómicas. Así mismo, en lo que respecta a la Policía Nacional, esa diferencia en la retribución anual asciende a una media de 6.700 euros; sin embargo no son las únicas diferencias salariales a tener en cuenta, porque si lo comparamos con lo que reciben agentes españoles en referencia a lo que reciben en algunos de los países que conforman la Comunidad Europea, este cómputo llegaría incluso al 35% de diferencia como por ejemplo puede ser con Alemania. En definitiva todos estos datos y estadísticas muestran que los Cuerpos de Seguridad del Estado sufren un agravio comparativo en sus retribuciones salariales, y por todo ello, dice que van a apoyar la moción e instar al Gobierno Central a equiparar el salario de la Policía Nacional y la Guardia Civil, a las retribuciones que perciben en la misma categoría los agentes de la Policía Autonómica, Mossos de Escuadra, Ertzaintza y la Policía Foral.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (4 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita María José Corrales López).

Punto 10. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA E IULV-CA: Fundación Savia.

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJeXs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	17/28



SECRETARÍA GENERAL

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futura, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	18/28





SECRETARÍA GENERAL

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

Propuesta de acuerdo

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	19/28



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Toma la palabra el Portavoz de IULV-CA, Luís García Perulles, exponiendo que esta proposición la remitió al Ayuntamiento, la fundación Savia. Esta propuesta se giró a todos los grupos municipales y la subscribimos el Grupo Municipal Andalucista y el de IULV-CA, y tiene como principal objetivo la creación del defensor o defensora de las generaciones futuras, que dicho así puede parecer una cosa menor, pero ciertamente parece una idea muy consecuente y muy pertinente, porque hay muchos retos actualmente que pueden condicionar sin duda la vida de las generaciones futuras y qué mejor que haber un "Guardián o Guardiana", "defensor o defensora" de las generaciones futuras, porque precisamente si para algo tiene que servir la política es para salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad. Tenemos en el ejercicio político un imperativo moral, que es precisamente buscar lo mejor para el porvenir y hay distintos estados que así lo recogen en sus textos constitucionales, incluso hay distintas declaraciones internacionales de derechos, como la Carta de Naciones Unidas y el Pacto Internacional de derechos económicos sociales, culturales y otros que recogen también la necesidad de trabajar en el porvenir y la perpetuación de las generaciones futuras. Por eso la responsabilidad de nuestra generación actual es la que se tiene que rendir y por ello hay que favorecer la educación y otros tipos de trabajos para poder cerrar los riesgos que fundamentalmente alude la proposición que son la pobreza extrema en el mundo, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación y la incertidumbre del cambio climático. Hoy se podía escuchar una noticia que la capa de ozono, el agujero se ha reducido en 20% en los últimos años como consecuencia de un trabajo que se inició en los años 80 con el Tratado de Montreal que trató de retirar del mercado los productos que atacaban la capa de ozono. Y eso es lo que subyace en esta moción y por eso la hemos apoyado.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, comparte lo expuesto en la moción con el Sr. García Perulles abogando por la figura de un defensor de las nuevas generaciones que evite contaminaciones acústica, medioambientales, etc.

Se ausentan a las 20:45 horas el Portavoz del Grupo Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote y la Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, no votando en este punto.

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJeXs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	20/28



SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (4 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita María José Corrales López).

Punto 11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Relativa al apoyo a las personas LGTBI.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el *bullying por lgtbifobia* están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El *moobing* laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tienen que enfrentar casi a diario, son sólo algunos ejemplos de situaciones que tienen que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones, deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJexs0A7lJHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	21/28





SECRETARÍA GENERAL

colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barbate formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Instar a este ayuntamiento a que lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. Las medidas indicadas son;

- a) Creación de un área específica LGTBI con dotación presupuestaria y personal.
- b) Celebración de todas las fechas importantes del calendario LGTBI.
- c) Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
- d) Adquisición de bibliografía LGTBI en todas las bibliotecas públicas del municipio.
- e) Formación en diversidad para personal del Ayuntamiento.
- f) Formación en delitos de odio para Policía Local.
- g) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
- h) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.
- i) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.
- j) Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley, según se recoge en la ley andaluza integral para personas transexuales del 2014.
- k) Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisex en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.
- l) Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos.

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	22/28



SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Dolores Varo Malia quien expone que en el día de hoy hemos traído dos propuestas, las dos son de derechos fundamentales que consideramos que deben de tener todos los ciudadanos.

La primera es con apoyo a las personas con LGTBI, la Constitución Española del 78 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento o raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. De acuerdo a este derecho fundamental es obligación de las administraciones y poderes público velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos las personas LGTB. A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad queda mucho por hacer, desgraciadamente. Y es por ello que el día de hoy traemos una serie de acuerdos que creemos que sería los que tenemos que adoptar para que de una vez por todas consigamos que no haya delitos de odio ni bullying, por lgtbifobia ni nada parecido.

Por el Sr. Alcalde se expone que como se hizo en la Comisión Informativa hacer la salvedad que hizo la Secretaria sobre la moción para que evitar problemas el día de mañana.

Toma la palabra la Sra. Secretaria haciendo la consideración que es una Moción institucional dado que el planteamiento como ruego no produciría ningún acuerdo ejecutivo, entonces es una mera voluntad política para traerla como propuesta.

No se producen intervenciones.

La Concejala Socialista agradece a todos los grupos el apoyo a la propuesta porque es importante que se vayan poniendo granitos de arena para intentar mediar que no haya discriminación entre personas.

Se incorpora a las 20:52 horas la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, votando en este punto.

Se encuentra ausente en el momento de la votación el Concejala del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, no votando en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad (4 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA, y 1 de la Concejala no adscrita María José Corrales López).

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJeXs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	23/28





SECRETARÍA GENERAL

Punto 12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Relativa al apoyo a las organizaciones de personas con discapacidad a fin de garantizar la accesibilidad universal para todos y todas.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, en Andalucía representa alrededor del 10% de la población.

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la participación plena de las personas con discapacidad, concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que aquéllas puedan ser partícipes como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación, y a la información y las comunicaciones, para que aquéllas puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, se obliga a los estados a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

Tenemos el reto histórico de trabajar por una sociedad inclusiva y accesible, que permita a las personas con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, pero tenemos que seguir denunciando que aún existen barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

En nuestro país, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y fija el 4 de diciembre de 2017, como fecha límite para llevar a cabo ajustes razonables de accesibilidad en distintos entornos ya existentes (vías públicas, edificios, transportes, bienes y servicios, etc...)

La “accesibilidad universal” se define en esta norma como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	24/28





SECRETARÍA GENERAL

concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

Esta norma, en su disposición adicional cuarta, establecía que el Gobierno, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, debía aprobar un Plan Nacional de Accesibilidad para un período de nueve años. Este Plan, que aún no se ha aprobado, debería contemplar los compromisos económicos que asume el Estado para adaptar lo que ya existe, porque obviamente adaptar todo lo existente, en espacios urbanos y edificios, necesita de una financiación adicional a lo que pudieran aportar las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos.

También dicha norma determinaba en los artículos 24 a 29 que, en el plazo de dos años, el Gobierno debía realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad, que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal, relativos a:

- 1.- Los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- 2.- Los espacios públicos urbanizados y edificación.
- 3.- Los medios de transporte.
- 4.- Las relaciones con las administraciones públicas.
- 5.- Los bienes y servicios a disposición del público.

Estos estudios aún no han sido realizados y son necesarios porque servirían para concretar qué puede considerarse susceptible de ajustes razonables y qué no. Además, el Estado aún tiene pendiente aprobar la normativa estatal que regule las exigencias de accesibilidad a bienes y servicios a disposición del público, Administración de Justicia y Patrimonio Cultural.

En Andalucía, la nueva Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en vigor desde el 24 de octubre de 2017, establece que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán el derecho de las personas con discapacidad a llevar una vida independiente, y a participar plenamente en todos los ámbitos sociales, a través de la adopción de medidas de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Asimismo, y en el ámbito de sus competencias, se exigirá el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal estableciendo los mecanismos de control administrativo adecuados para tal fin.

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJeXs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	25/28



SECRETARÍA GENERAL

Además, la Junta de Andalucía promueve desde hace años el Pacto Andaluz por la Accesibilidad, al cual se han adherido más de 200 municipios andaluces, obedeciendo a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas, impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barbate propone para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Apoyar todas las medidas que se pongan en marcha y las legítimas reivindicaciones de las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de garantizar la accesibilidad universal para todos y todas.

Segundo.- Instar al Gobierno de España para que se apruebe el Plan Nacional de Accesibilidad previsto en la ley estatal de 2013, y que realice los estudios integrales sobre accesibilidad, concretando qué “ajustes razonables” deben llevarse a cabo, y así desarrollar toda la normativa existente, destinando financiación específica para la adaptación de los entornos existente”.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, María Dolores Varo Malia, manifestando que es la segunda moción. Las personas con discapacidad constituyen alrededor del 10% de nuestra población aunque no lo creamos. El impulso de medidas que promueve la igualdad de oportunidades, suprimiendo los inconvenientes que se oponen la participación plena con discapacidad, concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de aquellas puedan ser participes como sujetos pasivos, con titulares de derecho, de una vida en igualdad de condiciones que el resto de ciudadano/as. Tenemos el reto histórico, como hemos comentado en la moción anterior, de trabajar por una sociedad inclusiva, igualitaria y accesible. Y por ello traemos esta propuesta. Ya se fijó el pasado 4 de diciembre de 2017 y se ha aprobado una nueva ley, en la que se incluyen las modificaciones que deberían haber tanto en la ley a nivel estatal como autonómica, que van a haber a partir de ahora.

Finaliza su intervención con la lectura de los acuerdos contenidos en la moción.

No se producen intervenciones.

La Portavoz Socialista agradece a todos los grupos que forman la Corporación Municipal su apoyo a la moción.

Se encuentra ausente el Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, no votando en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (4 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	26/28



SECRETARÍA GENERAL

del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita María José Corrales López).

TURNO DE URGENCIAS: No hay urgencias.

TURNO DE RUEGOS

Se incorpora a la sesión siendo las 21:00 horas el Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, Sr. Muñoz Basallote.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, quien expone que el ruego que traen es que pidan disculpas públicas a Dña. Gema Martín de Arriba por haberle calumniado injustamente y permitan que el Pleno conozca este asunto y deje intervenir a la afectada.

“En el pasado Pleno de 5 de julio de 2017 el Señor Molina decidió llevar un punto en el orden del día cuyo objeto fundamental era laminar una ciudadana barbateña por ejercer su profesión.

Este tipo de linchamiento nunca se había visto en una reunión plenaria de la Corporación, ni creemos que la historia de Barbate haya visto una cacería semejante a una simple ciudadana que ejerce su trabajo del modo más honrado.

En aquella sesión el Señor Molina dijo: “considero gratificante que los ciudadanos conozcan que viendo la incompatibilidad, la ley se cumple por parte de todos los miembros de la Corporación”, añadiendo que tenía conocimiento de ésta y otras incompatibilidades por parte de la Sra. Martín, de mí mismo como Portavoz del Grupo de IU en este Ayuntamiento y de la sociedad profesional que tuvimos en vigor entre 2008 y 2014.

También dijo que “hay una situación de incompatibilidad que hay que poner de manifiesto en este mismo momento” y afirmó la existencia de informes jurídicos de 14 de febrero y 8 de marzo que avalaban esa afirmación. Y finalmente añadió que habían actuado de forma cautelosa para que “en el momento que ustedes tengan conocimientos y lo sepan, lo lógico es que el Sr. Concejal dimitiera”.

Sin embargo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz ha rechazado de forma taxativa sus calumnias y ha determinado que no existe ningún tipo de incompatibilidad en la persona de la compañera Gema Martín de Arriba.

Código Seguro De Verificación:	4jWD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	27/28





SECRETARÍA GENERAL

Vd. sin embargo no ha vuelto a traer a Pleno esta circunstancia, para que se recoja en el Acta del mismo modo que se recogieron sus despreciables palabras el 5 de julio pasado. Tampoco ha permitido que la Sra. Martín pudiera defenderse ante el Pleno ya que se le estaba fusilando civilmente, sin ser siquiera miembro de esta Corporación.

Y, a mayores, ha manifestado en medios de comunicación que Vd. sabía que era injusto, lo que es más sorprendente cuando se comprueba que trajo al Pleno esa proposición siendo el único responsable de ello, sin que sea digno que se esconda detrás de los técnicos o les endose sus errores y sus patrañas políticas contra la Sra. Martín o contra quien les habla.

Contra este Portavoz podrá Vd. tener lo que quiera, pero los ciudadanos y ciudadanas de este pueblo no merecen que el Alcalde les calumnie con luz y taquígrafos y se escurra de sus responsabilidades cuando los jueces le dicen que estaba equivocado y que no se puede divulgar falsedades con mala intención contra determinadas personas, creando un clima de odio en la localidad que no se recuerda.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de IULV-CA le ruega que eleve una proposición al Pleno con el fin de que éste tome razón de sus disculpas públicas hacía la ciudadana Gema Martín de Arriba y que permita que la ciudadana intervenga en el debate de dicha moción con el fin de que se pueda defender públicamente de las calumnias que Vd. ha divulgado sobre ella.”

TURNO DE PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, dice que ante las preguntas presentadas por el Grupo Socialista hace dos días y hace tres por el Grupo IULV-CA, y ciñéndose al artículo 72 del Reglamento, las van a contestar en el próximo Pleno verbalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y tres minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	4jwD1eBUJexs0A71JHhu/Q==	Fecha	06/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	28/28

